



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1028

Radicado No. 05001 31 05 013 **2020 00019 00**

Dentro del presente proceso promovido por **LIDA PATRICIA UPEGUI VERA**, en contra de **ANDRÉS FELIPE SALAZAR LÓPEZ**, en vista que ambas instancias se abstuvieron de impartir condena en costas, y no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral se dispone el archivo de las diligencias.

Consulte el expediente en este link: [013-2020-00019](https://www.cjcgj.gov.co/consultas/013-2020-00019)

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el 10 de
junio de 2022, consultable aquí:
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Correos:
leoarturo@yahoo.com;
historyman63@hotmail.com;

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cae83498d159a126f207d77c7bbb8eb5f74bf78d112f7944314da2b272193aa3**

Documento generado en 09/06/2022 06:37:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>